

**DESPACHO DEL ALCALDE****DECRETO No. 1098 DE 2025
(16 de abril)**

“Por el cual se efectúa el nombramiento en el empleo Alcalde Local Código 030 Grado 51 para la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones”

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D.T.Y C.

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Leyes 768 de 2002 y 1617 de 2013, el Acuerdo 006 de 2003, el Decreto 0581 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 40 Superior, establece lo siguiente:

“Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

1. Elegir y ser elegido.

(...)”.

Que el artículo 315 Constitucional, en los numerales 1 y 3, establece entre las atribuciones del alcalde, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo, y dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que en virtud de la Ley 768 de 2002, *“por la cual se adopta el Régimen Político, Administrativo y Fiscal de los Distritos Portuario e Industrial de Barranquilla, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta”*, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante Acuerdo 006 de 2003, definió en el territorio del Distrito de Cartagena de Indias, tres (3) localidades como divisiones administrativas, como se indica a continuación:

- Histórica y del Caribe Norte
- De la Virgen y Turística
- Industrial y de la Bahía

Que en cada una de estas localidades, funciona una Junta Administradora Local, conformada por nueve (9) miembros elegidos popularmente.

**DESPACHO DEL ALCALDE****DECRETO No. 1098 DE 2025
(16 de abril)**

“Por el cual se efectúa el nombramiento en el empleo Alcalde Local Código 030 Grado 51 para la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones”

Que la Ley 1617 de 2013, *“por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales”*, prescribe que los distritos estarán divididos en localidades, de acuerdo con las características sociales de sus habitantes, con homogeneidad relativa desde el punto de vista geográfico, social, cultural y económico.

Que el artículo 39 ibídem indica: *“Cada localidad tendrá un alcalde local, que será nombrado por el alcalde distrital de terna elaborada por la correspondiente Junta Administradora Local, en asamblea pública, citada por el alcalde distrital y que deberá tener quórum con no menos del ochenta por ciento (80%) de sus miembros.*

Que el artículo 40 de la Ley de Distritos, indica que el período de los alcaldes locales será el del alcalde distrital y el costo de estas asignaciones salariales será cubierto por los recursos propios del distrito.

Que así mismo, no podrán ser designados Alcaldes Locales quienes estén comprendidos en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 18° del Decreto Distrital 0581 de 2004 y las demás establecidas en la Ley o disposiciones vigentes.

Que el Alcalde de la Localidad de la Virgen y Turística, Alexis Valerio Parias, presentó ante el Alcalde Mayor, renuncia a su cargo, la cual fue aceptada mediante Decreto 0609 del 4 de marzo de 2025.

Que, en virtud de lo anterior, el Alcalde Mayor mediante Decreto 0739 del 14 de marzo de 2025, convocó a la Junta Administradora de la Localidad de la Virgen y Turística a asamblea pública para la elaboración de la terna de la que se nombrará el alcalde de dicha Localidad.

Que en el artículo 10° del Decreto 0739 de 2025, modificado por el Decreto 1048 del 10 de abril de 2025, se estableció el cronograma a desarrollar en el proceso de escogencia de las ternas y el nombramiento del Alcalde Local de la Localidad de la Virgen y Turística, indicándose que la entrevista a los ternados por parte del Alcalde Mayor, se realizaría el día 11 de abril de 2025.

Que las Juntas Administradoras Locales, presentaron sus ternas de conformidad al cronograma establecido en el Decreto antes referido, y presentaron ante la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, las actas y las hojas de vida de cada uno de los ternados.

**DESPACHO DEL ALCALDE****DECRETO No. 1098 DE 2025
(16 de abril)**

“Por el cual se efectúa el nombramiento en el empleo Alcalde Local Código 030 Grado 51 para la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones”

Que en consecuencia, la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, dentro del término indicado en el cronograma, mediante oficio AMC-OFI-0044506-2025 de fecha 9 de abril de 2025, presentó al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, informe correspondiente a la evaluación de las hojas de vida de los ternados efectuada por la Junta Administradora Local de la Localidad de la Virgen y Turística, estableciendo la conformación de la terna, así:

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
José Luís Barbosa Grau	73561554
Pedro Márquez Meléndez	73100957
Teresa de Jesús López Martínez	45494521

Que de acuerdo al cronograma establecido en el Decreto 0739 de 2025, modificado por el Decreto 1048 de 2025, el alcalde Mayor de Cartagena de Indias, entrevistó a cada uno de los ternados de esta localidad.

Que, en consonancia con lo expuesto, se efectuará el nombramiento del Alcalde de la Localidad de la Virgen y Turística.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Objeto. El objeto del presente Decreto es efectuar el nombramiento del alcalde Local de la Localidad De La Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 0739 de 2025, modificado por el Decreto 1048 de 2025.

ARTÍCULO 2°. Nombramiento. Nómbrase al señor **JOSÉ LUÍS BARBOSA GRAU**, identificado con cédula de ciudadanía 73561554, en el empleo denominado alcalde Local Código 030 Grado 51 para la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN02-F003

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 1.0

PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS
DE CARÁCTER GENERAL

Fecha: 3/10/2024

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 4 de 4

DESPACHO DEL ALCALDE**DECRETO No. 1098 DE 2025**
(16 de abril)

“Por el cual se efectúa el nombramiento en el empleo Alcalde Local Código 030 Grado 51 para la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones”

PARÁGRAFO. El periodo del Alcalde Local será el del alcalde Mayor, en los términos del artículo 40 de la Ley 1617 de 2013.

ARTÍCULO 3°. Aceptación y toma de posesión. El nombrado en el artículo precedente, deberá manifestar su aceptación y tomar posesión dentro del término de ley, ante el (la) Director (a) de la Dirección Administrativa de Talento Humano, previa acreditación de los requisitos del empleo.

ARTÍCULO 4°. Publicación y vigencia. El presente acto administrativo regirá a partir de su publicación la cual se hará en la página web del Distrito de Cartagena de Indias, para los efectos de que trata el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Cartagena de Indias D. T y C., a los 16 días del mes de abril de 2025

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ**
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T y C.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Teresa Ordoñez Carretero	P.U Código 219 Grado 33-OAJ	
Revisó	Luis Corrales Tordecilla	Asesor Código 105 Grado 47-OAJ	
Aprobó	Milton José Pereira Blanco	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			